

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

En el año 1990 derivado de las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, el Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), a fin de contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales.

El 31 de enero del 2014, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, publicado el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación. Este incluye disposiciones que representaron un cambio sustancial en las atribuciones, estructura, ámbito de acción y objetivos en materia electoral del hasta entonces Instituto Federal Electoral dando paso a la creación del Instituto Nacional Electoral.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), en sus artículos 30 y 31 establece los fines y naturaleza jurídica del Instituto señalando que es una autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. También establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier otro concepto derivado de la aplicación de las disposiciones de la LEGIPE.

El Instituto, con base en el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Por lo que la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán Principios Rectores y la confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas sus Valores Institucionales.

MISIÓN: Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

VISIÓN: Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución, moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

En el Plan Estratégico 2016-2026, el Instituto Nacional Electoral tiene como prioridad el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, siendo el encargado de organizar las elecciones federales, y de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; buscando en todo momento homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.
- Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país, teniendo como prioridad orientar sus tareas hacia las acciones para incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

- Garantizar el derecho a la identidad, mediante la integración del Registro Federal de Electores, con lo que la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía, funcionando como el mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto.

En 2023, se realizó el Proceso Electoral Local (PEL), para elegir gubernaturas en 2 estados del país: Coahuila (también de 25 Integrantes de la Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del estado) y Estado de México, cuya jornada electoral se llevó a cabo el 5 de junio de 2023; así como un Proceso Electoral Local Extraordinario para la elección de una Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el estado de Tamaulipas, celebrada el 19 de febrero de 2023. El financiamiento de estas actividades se obtuvo del presupuesto autorizado al Instituto en el ejercicio 2023 y de los ingresos recibidos de los Convenios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

El ejercicio del gasto del Instituto se conforma de tres apartados: el Financiamiento Público a Partidos Políticos, el Gasto de Operación del Instituto, y los recursos destinados a Proyectos Específicos concentrados en la Cartera Institucional de Proyectos 2023; es importante mencionar que el gasto derivado del Financiamiento Público a Partidos Políticos se distribuyó mediante la aplicación estricta de las fórmulas que la Ley General de Partidos Políticos determina.

El gasto Base de Operación es el gasto regularizable del Instituto y se integra por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública.

Por su parte, el gasto en proyectos específicos se realizó de conformidad con las ocho Políticas Generales del Instituto derivadas de los Ejes Rectores de la Estrategia Institucional, las cuales son: Organizar procesos electorales confiables y equitativos; Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada; Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para Votar; Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los OPLE; Promover la transparencia y rendición de cuentas; Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana; Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional, y Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución.

Como parte del Programa “Organización Electoral Nacional” bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y sus representaciones en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se realizaron actividades para atender las actividades prioritarias tales como:

- Organización de los Procesos Electorales Locales de gubernatura en 2 estados del país, así como de 25 diputaciones locales, instalándose 24,480 casillas considerando la implementación del Voto de personas en prisión preventiva y Voto anticipado en el Territorio Nacional. Así mismo, la organización de un Proceso Electoral Extraordinario de una fórmula de Senaduría por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tamaulipas.
- Seguimiento a los procedimientos de aprobación y producción de los documentos y materiales electorales que fueron utilizados por los dos OPLE de Coahuila y Estado de México, en las elecciones de ese año, llevando a cabo visitas de supervisión en cada uno de ellos en las sedes de los proveedores respecto de la producción de la documentación y materiales electorales, realizándose un total de 17 visitas de supervisión; asimismo, se emitió el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para el desarrollo del Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, inclusive de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el PEF.

El Programa “Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales, tuvo como principales logros:

- Se impartieron los cursos y talleres de capacitación a 820 Supervisores Electorales (SE) y 4,914 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), para el PEL 2023. Se dio inicio con el reclutamiento y selección de los SE y CAE para el PEF 2024.
- Se realizó la producción de spots de radio y TV. Se llevaron a cabo 52 producciones de materiales digitales e inserciones en medios internacionales para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 18 en medios locales y 2 en medios nacionales y 25 materiales audiovisuales. Se contrataron espacios en periódicos y revistas para la difusión de inserciones impresas, así como los servicios de espacios de publicidad en medios exteriores; se implementaron actividades académicas y culturales con la finalidad de promover los valores cívico-democráticos en el espacio público incentivando el debate y la deliberación libre y pública directa con la ciudadanía de Coahuila y Estado de México, para la participación informada y razonada en el PEL; se llevaron a cabo 16 actividades de promoción de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA), las cuales tuvieron un alcance global de 402,975, desglosado en 398,664 visitas y 4,311 personas.

Los recursos del Programa “Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar” a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Vocalías respectivas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se destinaron principalmente a:

- Se realizó el mantenimiento y actualización de diversos sistemas, mediante la atención a los requerimientos funcionales y de seguridad del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE).
- Se procesaron y actualizaron en el Padrón Electoral 16,830,135 solicitudes individuales de Credenciales para Votar (CV), de las cuales 16,627,536 fueron realizadas en territorio nacional y 202,599 en el extranjero. Se depuró del instrumento electoral 2,682,382 bajas por diversos conceptos como duplicados, defunción, suspensión de derechos político-electorales, cancelación de trámite, documentación apócrifa, entre otros. En el ejercicio, se procesó, produjo, verificó y empacó la cantidad de 16,336,069 de CV para las y los ciudadanos que residen en el territorio nacional, mismo número que fueron distribuidas. Para el caso de las y los ciudadanos que residen en el extranjero, esas mismas actividades ascendieron a 200,635 CV.
- A fin de contribuir a la calidad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores y dar cumplimiento a las atribuciones de la legislación electoral, durante el año 2023, se efectuaron un total de 61,546 visitas domiciliarias, a fin de cumplir con las atribuciones de actualización y depuración del padrón electoral. También se conformaron 100,574 expedientes electrónicos de notificaciones de suspensión de derechos político-electorales que sustentan las bajas en el Padrón Electoral y se organizaron 1,809,642 expedientes con la documentación inherente a la depuración y verificación del mismo; se instruyó a las Vocalías Ejecutivas y del Registro Federal de Electores a nivel nacional informar a la ciudadanía los resultados del proceso de la Distritación 2023, a fin de que conocieran su nuevo número de distrito electoral federal y la demarcación geográfica que cubre.

El Programa M001 “Gestión Administrativa” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, otorgó el soporte administrativo a las unidades responsables para el cumplimiento de sus objetivos y el fortalecimiento del Control Interno.

Autorizó: Lic. Martha Catalina Reynoso Casas

Directora de Recursos Financieros

Elaboró: Mtra. Fabiola Pérez Soriano

Subdirectora de Contabilidad